



NOTIFICACIÓN POR AVISO N° 3498

(RESPUESTA A PETICIÓN)

La Autoridad de Tránsito de Bogotá D.C, en virtud del Artículo 23 de la CN, en uso de sus facultades legales señaladas en los Artículos 3, 7 y 134 de la Ley 769 de 2002 y sus modificatorias (Código Nacional de Tránsito) y en aplicación de lo establecido en el artículo 89 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar la siguiente respuesta:

PETICIÓN N°. / PETICIONARIO

SDM-119364/ DIAN PAOLA SANCHEZ SANCHEZ

RESPUESTA N°.

SDM-SC-82675 del 27 DE ABRIL DE 2016

FIRMADO POR:

ORIGINAL FIRMADO POR AUTORIDAD
DE TRANSITO YOHANNA CAROLINA
FERNANDEZ FLAUTERO

ADVERTENCIA

ANTE LA IMPOSIBILIDAD DE EFECTUAR LA NOTIFICACIÓN PERSONAL PREVISTA EN EL ARTICULO 67 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, LUEGO DE HABERSE REALIZADO EL ENVIO CORRESPONDIENTE A LA DIRECCION REGISTRADA POR EL PETICIONARIO, ESTA FUL OBJETO DE DEVOLUCIÓN POR LA CAUSAL (CERRADO), POR LO TANTO, SE PUBLICA EL PRESENTE AVISO POR UN TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL 8 DE OCTUBRE DE 2018, en la página web www.movilidadbogota.gov.co / (link) Notificación, citación y comunicación de Actos Administrativos / subdirección de contravenciones / Derechos de Petición / Avisos Y en la Oficina de Copia de Audiencias ubicada en la Calle 13 N° 37-35, Piso

La respuesta aquí relacionada, del cual se acompaña copia íntegra, se considera legalmente NOTIFICADO al finalizar el día siguiente del RETIRO del presente aviso.

ANEXO: Se adjunta a este aviso en (2) folios la respuesta dada a la petición con Radicado N° SDM-119364

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE FIJA HOY 8 DE OCTUBRE DE 2018 A LAS 7 00 00 AM POR EL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS HÁBILES

FIRMA RESPONSABLE FIJACIÓN

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE RETIRA HOY 12 DE OCTUBRE DE 2018 A LAS 7 00 00 PM

FIRMA RESPONSABLE DESFIJACIÓN

Proyectó y dibujó: Tatiana Queñas. Arroyo Administrativo-Subdirección de Contravenciones de Tránsito



ALCALDÍA MAYOR
BOGOTÁ

Bogotá D.C., 27 de abril de 2018
SDM-SC-32675/2018

Referencia:
DIANA PAOLA SANCHEZ SANCHEZ
CARRERA 1 E No. 109 A - 3C
BARRIO SANTA LARBAHA
Teléfono: 3032044364 o 133108
Ciudad

REF: RTA-SDM-119304/2018

En atención al radicado de la referencia, es necesario informarle que respecto a su solicitud enmiendada a resolver su inconformidad respecto a la indebida notificación de la orden de comparendo No. 11001000000043324857 de 81/05/2017 me permito indicar que a misma le fue contestada mediante SDMSC 34554 de 23 febrero de 2018, razón por la cual, se reitera la información a la administradora esto de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 10 de la Ley 437 del 2011 sustituido por el Artículo 1 de la Ley 1788 de 2016 que a su tenor dice: *"...Respecto de peticiones reiterativas ya resueltas, la autoridad podrá remitirse a las respuestas anteriores"*.

En embargo, frente a las nuevas manifestaciones se debe resaltar, que la causal de devolución del comparendo es **"DIRECCION ERRADA"**, más no "errado" causa que no se desvirtúa con el formulario Único nacional allegado, pues lo único que demuestra con éste, es que la dirección coincide con la consignada en el comparendo, es importante resaltar que los demás documentos que debe anexar a su petición no se allegaron.

Finalmente, respecto a los cobros de multa, el cobro de la orden de comparendo de la persona SDM 600412018. En consecuencia no es posible acceder favorablemente a su solicitud y por esto esta tener en cuenta que los términos para impugnar el comparendo y acceder a los descuentos con la realización de curso pedagógico ya están vencidos, por lo que se extiende una invitación para que de cumplimiento a las normatividad existente en materia de movilidad estando al día por concepto de multas y comparendos con el Distrito Capital de acuerdo con las múltiples oportunidades de pago que ofrece el Distrito las cuales pueden ser consultada en la línea 195.

En los anteriores términos se da respuesta a su solicitud

YOHANNA CAROLINA FERNANDEZ FLAUTERO
AUTORIDAD DE TRANSITO
SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD

Proyectó: Paola Winiéreg y A. - Abogada de la Administración de Controversias.